

COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO

BASE LEGAL

El [Plan de Reorganización Núm. 2 de 26 de julio de 2010](#), conocido como el "Plan de Reorganización de la Comisión Apelativa del Servicio Público", crea la Comisión Apelativa del Servicio Público, como un organismo cuasi-judicial en la Rama Ejecutiva. La Comisión se especializa en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito en el que se atenderán casos laborables, de administración de recursos humanos y de querellas, tanto para los empleados que negocian al amparo de la [Ley 45-1998](#), según enmendada, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico", como para los empleados públicos cubiertos por la [Ley 8-2017](#), conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico".

MISIÓN

Proveer un foro administrativo, adjudicativo y cuasi-judicial consolidado, especializado en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito, para dilucidar y resolver controversias que surjan de la interpretación de la legislación vigente sobre la administración de recursos humanos, la negociación colectiva, los convenios colectivos; y los derechos de empleados miembros de organizaciones laborales de los empleados del Gobierno de Puerto Rico, municipios o ciudadanos aspirantes a ingreso en el Gobierno de Puerto Rico. A su vez, desarrollar e implantar la política pública en torno a la organización de empleados en sindicatos en el sector público.

RECURSOS HUMANOS

	2019	2020	2021	2022
	Sep	Sep	Mar	Proy.
Cantidad total de puestos	43	38	39	44

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al año fiscal 2021-2022 es proyectado durante el proceso presupuestario.

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022

El Presupuesto Propuesto responde a las necesidades y retos sociales más apremiantes para el Gobierno de Puerto Rico y, a su vez, asegura el funcionamiento continuo de cada una de sus instrumentalidades. También, responde a los requerimientos presupuestarios para el Año Fiscal 2021-2022 establecidos por la Junta de Supervisión y Administración Financiera, creada bajo la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187, 130 Stat. 2183 (2016).

Con este Presupuesto, logramos la armonía entre la política pública del Gobierno y la política financiera de la JSAF, permitiéndonos tomar las medidas necesarias para el éxito futuro de Puerto Rico. Además, este Presupuesto Propuesto mantiene la política pública de esta Administración de no bajar las pensiones de nuestros jubilados, de proveer los recursos necesarios para atender la pandemia provocada por el COVID-19, proveer los recursos necesarios a nuestras agencias anticorrupción, de proporcionar los recursos para combatir la violencia de género, de fortalecer las iniciativas de mitigación del cambio climático y mantener un presupuesto balanceado sin aumentar impuestos, entre otras iniciativas.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

(en miles de dólares)	2019	2020	2021	2022
	Gasto	Gasto	Asig.	Asig.
Servicio Directo				
Gastos de Funcionamiento				
Atender, Investigar y Resolver Controversias Laborales	2,454	2,171	2,357	2,323
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	2,454	2,171	2,357	2,323
Pago de Pensiones (Pay As You Go)				
Atender, Investigar y Resolver Controversias Laborales	-	-	176	142
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	-	-	176	142
Mejoras Permanentes				
Atender, Investigar y Resolver Controversias Laborales	-	-	-	15
Subtotal, Mejoras Permanentes, Servicio Directo	-	-	-	15
Total, Servicio Directo	2,454	2,171	2,533	2,480
Total, Programa	2,454	2,171	2,533	2,480
(en miles de dólares)	2019	2020	2021	2022
	Gasto	Gasto	Asig.	Asig.
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				

Resolución Conjunta del Presupuesto General	2,454	2,171	2,357	2,323
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	2,454	2,171	2,357	2,323
Pago de Pensiones (Pay As You Go)				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	-	-	176	142
Subtotal, Pago de Pensiones (Pay As You Go)	-	-	176	142
Mejoras Permanentes				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	-	-	-	15
Subtotal, Mejoras Permanentes	-	-	-	15
Total, Origen de Recursos	2,454	2,171	2,533	2,480

(en miles de dólares)	2019	2020	2021	2022
	Gasto	Gasto	Asig.	Asig.
Concepto				
Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General				
Nómina y Costos Relacionados	2,119	1,857	2,023	2,039
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	4	4	5	4
Servicios Comprados	273	259	249	240
Gastos de Transportación y Subsistencia	-	-	1	1
Servicios Profesionales	37	31	20	31
Otros Gastos	2	5	48	1
Materiales y Suministros	19	9	8	7
Compra de Equipo	-	6	3	-
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	2,454	2,171	2,357	2,323
Pago de Pensiones (Pay As You Go) de la RC del Fondo General				
Pago de Pensiones (Pay as You Go)	-	-	176	142
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	-	-	176	142
Mejoras Permanentes de la RC del Fondo General				
Mejoras Permanentes	-	-	-	15
Subtotal, Mejoras Permanentes de la RC del Fondo General	-	-	-	15
Total de la RC del Fondo General	2,454	2,171	2,533	2,480
Total del Fondo General	2,454	2,171	2,533	2,480
Total, Concepto	2,454	2,171	2,533	2,480

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

Atender, Investigar y Resolver Controversias Laborales

Descripción del Programa

Investigar y resolver controversias que surjan al amparo de la Ley 45-1998, supra; la Ley 8-2017, supra; la Ley 333-2004, según enmendada, conocida como "Carta de Derecho de los Empleados Miembros de una Organización Laboral" y de la Ley 7-2009, según enmendada.

Clientela

Empleados del Gobierno de Puerto Rico y Administradores Individuales, según definidos por la Ley 8-2017, supra. Ciudadanos que aleguen que su derecho a competir o ingresar en el Sistema de Administración de los Recursos Humanos que han sido afectados; empleados miembros de unidades apropiadas certificadas, según definidas por la Ley 45-1998. Organizaciones laborales, sindicales u obreras y representantes exclusivos, según definidos por la Ley 45-1998. Patronos gubernamentales, según definidos por la Ley 45-1998 y organizaciones laborales, sindicales u obreras, según definidas por la Ley 333-2004.

Datos Estadísticos	2020	2021	2022
Apelaciones Ley 7-2009 (Empleados cubiertos por Ley-184-2004)	16	16	16
Apelaciones Principio de Mérito (Empleados cubiertos por Ley 184-2004)	1,500	1,500	1,500
Clarificaciones Unidad Apropiada (Empl, Repr y Agencias Ley 184-2004)	1	1	1
Ley 45-1998 (Arbitraje)	1,500	1,500	1,500
Peticiones de Representación (Empl, Representes y Agencias Ley 184-2004)	7	7	7
Prácticas Ilícitas contra Agencia (Empl, Repr y Agencias Ley 184-2004)	50	50	50
Prácticas Ilícitas contra Repr Excl (Empl, Repr y Agencias Ley 184-2004)	10	10	10
Solicitudes de Decertificación (Empleados, Repr y Agencias Ley 184-2004)	2	2	2
Violación a Carta de Derechos (Empleados y Org Obreras Ley 333-2004)	2	2	2
Cantidad de contratos de servicios profesionales	2	2	2
Puestos Regulares de Carrera	29	28	33

Los datos estadísticos son información provista por la Agencia durante el proceso presupuestario del año fiscal 2021-2022